



**EL Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)  
Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)  
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CON MOTIVO A LA DECLARACIÓN DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPRA MENOR PARA EL SERVICIO DE CAPACITACION. (SIUBEN-DAF-CM-2020-0012).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Conferencias de la 2da. planta de la Oficina Principal, ubicado en la Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, los señores: **HECTOR MEDINA DISLA**, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director General del **SIUBEN** y presidente del Comité de Compras del **SIUBEN**, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED]; quien mediante el Acto Administrativo de fecha, apodera a la Dirección Administrativa Financiera (DAF), unidad responsable de la organización, conducción y la ejecución del proceso de Compra Menor, representada por la señora: **ROSA MARITZA A. TORIBIO M.**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], para que dé inicio al procedimiento correspondiente y remita los documentos a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representada por la Sra. **PAULA GUILLÉN**, Encargada del Departamento de Compras del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), a fin de que realice la Carga en el Portal Transaccional.

**VISTA Y LEÍDA:** La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de Julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO Y LEÍDO:** El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTO Y LEÍDO:** El Artículo No. 51 del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA Y LEÍDA:** La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

**VISTA Y LEÍDA:** La solicitud marcada con Oficio No. RRHH-0010-2020 de fecha: 10 de febrero del 2020, para la Contratación del servicio de Capacitación.

**VISTO Y LEÍDO:** Que el Artículo 24 de la Ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 que dispone lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”

**Considerando:**

- Que el tiempo transcurrido del Estado de Emergencia, conllevó a un análisis sobre la necesidad de la contratación.

Luego de presentado y ponderado lo informado por los peritos designados para la evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones para Compras Menores del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), resoluto lo siguiente:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones para Compras Menores del SIUBEN aprobaron a unanimidad **DECLARAR DESIERTO** la Selección por Compra Menor para la Contratación del servicio de Capacitación (SIUBEN-DAF-CM-2020-0012), en razón de reevaluar las necesidades de la contratación con las planteadas en el plan de capacitación del segundo semestre.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de SIUBEN aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la Sra. Rosa Maritza Toribio en su calidad de Directora de Operaciones y Finanzas dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

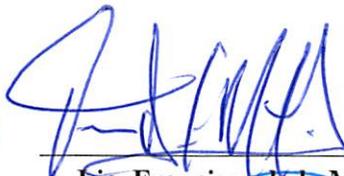
Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).



**Rosa Maritza Toribio**  
Directora de Operaciones y Finanzas.



**Licda. Alba Aquino**  
Responsable de la OAI.



**Lic. Francisco de la Mota**  
Encargado Administrativo.



***“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”***

Santo Domingo, R.D.  
23 de junio de 2020

**Oficio No. RRHH-0092-2020**

Señores  
***Comité de Compras Menores***  
SIUBEN.

**Distinguidos Miembros de Compras Menores:**

Luego de saludarle, solicitamos declinar los servicios de capacitación externa (Auditor Líder en Igualdad de Género, en Responsabilidad Social, en Calidad; Liderazgo y Comunicación y la capacitación en Cisco) y el servicio de capacitación interinstitucional correspondiente a la orden de compra: SIUBEN-2020-00013.

Dicha solicitud se realiza por la necesidad de rediseñar el plan de capacitación y enfocarlo al nuevo contexto, a raíz de los efectos de la pandemia COVID19.

Agradeciendo su acostumbrado apoyo, se despide,

  
**Nancy Rojas**  
Encargada de Recursos Humanos SIUBEN

NR/eg

